

Proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2026-2027 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana

Organismo Conselleria de Educació, Cultura y Universidades

Código GVA 13880

Código SIA 211314

Estado Pendiente

Plazo de solicitud Pendiente

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La admisión y matrícula para el curso 2026-2027 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

1. Cursos curriculares y complementarios:

Tanto el alumnado matriculado en el curso 2025-2026 como las personas solicitantes de nuevo ingreso elegirán las preferencias horarias y de EOI ordenadas por prioridad. La persona solicitante podrá elegir un máximo de tres idiomas y hasta cincuenta combinaciones horarias con la posibilidad de seleccionar varias escuelas.

Niveles: Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los diferentes idiomas (consulte la oferta de idiomas y niveles en cada una de las 25 escuelas oficiales de idiomas).

2. Cursos complementarios de destreza oral de 30 o 60 horas anuales.

3. Se podrá participar en los dos periodos de admisión, en junio (convocatoria ordinaria) y en septiembre (convocatoria extraordinaria).

4. Test de clasificación (Prueba de Nivel):

- Dirigido a: personas con conocimientos previos en un idioma superiores al primer curso del nivel Básico A2 y que no pueden acreditarlos.

Podrán hacer este test para el acceso a cualquiera de los cursos y niveles que se ofrezcan.

La información complementaria para el proceso de admisión estará accesible en

<https://adminova.gva.es/adminova/>

Requisitos

Requisitos de edad:

- Con carácter general, tener dieciséis años o cumplirlos en el año natural.

- Los solicitantes que tengan menos de 16 años durante el año 2026 que quieran seguir la enseñanza de un idioma extranjero diferente del primer idioma extranjero que cursan en la Educación Secundaria Obligatoria tienen que presentar un certificado del centro docente donde cursan actualmente los estudios, que acredite el curso que imparten y el idioma o los idiomas extranjeros que estudian.

Requisitos de admisión:

1. Para acceder a nivel Básico A2: Puede acceder cualquier persona directamente.
2. El certificado de niveles A2, B1, B2 o C1, tanto de las EOI como de las entidades reconocidas en la resolución aprobada a tal efecto, habilita para acceder al curso siguiente del idioma del certificado aportado.
3. El título de Bachillerato habilita para acceder a las enseñanzas de idiomas de primer curso de B1 de la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato.
4. El certificado del nivel A2, obtenido por la superación de la prueba homologada, habilita para acceder al primer curso de nivel B1 del idioma certificado.
5. El certificado de los niveles A2 y B1 del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) habilita para acceder al primer curso de nivel B1 y al primer curso de nivel B2, respectivamente.
6. Los certificados de los niveles A2, B1, B2 o C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) habilitan para acceder al curso de nivel B1, B2, C1 y al primer curso del nivel C2 de valenciano de las EOI, respectivamente. El certificado de nivel C2 de la JQCV habilita para acceder al segundo curso del nivel C2 de valenciano de las EOI.
7. La calificación global de «no apto» en la última prueba de certificación a la que se haya presentado con la calificación de «apto» en cada una de las actividades de lengua evaluadas y un 60 % de puntuación global habilita para acceder el curso siguiente al del nivel de la prueba de certificación realizada.
8. La calificación global de «no apto» en la última prueba de certificación a la que se haya presentado con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % en al menos tres actividades de lengua evaluadas habilita para acceder al último o único curso conducente a la certificación del nivel no superado.
9. El resultado del test de clasificación del curso 2026/2027.
10. Las EOI determinarán los certificados válidos que habilitan para acceder al idioma de la solicitud cuando el idioma no aparezca en la resolución de 5 de febrero de 2026, por la que se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

Observaciones

El alumnado que solicita el PIALP (docentes en activo de los cuerpos de Infantil, Primaria, Secundaria, Formación de Personas Adultas en centros dependientes de la GVA, enseñanzas de régimen especial y Formación Profesional) puede informarse en la página web:

<https://eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula/matricula-professorat-programa-pialp>

Normativa general

· [Normativa] ORDEN 87/2013, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7118, 25/09/2013). (https://dogv.gva.es/datos/2013/09/25/pdf/2013_9190.pdf)

· [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum

de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.
(https://dogv.gva.es/datos/2019/11/07/pdf/2019_10415.pdf)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes y de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.
(<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/5261>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 18/06/2026 hasta: 03/07/2026

Publicación de vacantes: 18 de junio de 2026

(DOGV 10354 04/05/26)

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria ordinaria (primer periodo de admisión): De las 12:00 horas del 18 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 3 de julio de 2026.

Resultados de la adjudicación de vacantes (primer periodo): 10 de julio de 2026

Formalización de la matrícula de los usuarios que han obtenido plaza: del 10 al 24 de julio de 2026

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Publicación de vacantes para el segundo periodo de admisión: 4 de septiembre de 2026.

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria extraordinaria (segundo periodo de admisión): de las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre de 2026.

Resultado de la adjudicación de vacantes (segundo periodo): 14 de septiembre de 2026.

Formalización matrícula para los candidatos que han obtenido plaza en el segundo periodo y el resto de la ciudadanía en el periodo de últimas vacantes: A partir del 14 de septiembre de 2026.

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Enlace asistente: <https://adminova.gva.es/adminova/>

Formularios y documentación

Una vez recibida la comunicación del resultado definitivo del procedimiento de admisión, el alumnado tendrá que formalizar la matrícula en las fechas establecidas a tal efecto. En cualquier caso, atenderá las instrucciones que figurarán en el apartado «Formalización de la matrícula» del portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades habilitado para la admisión del alumnado. De acuerdo con el artículo 41 del Decreto 48/2024, la omisión del trámite de matrícula implicará la renuncia en la plaza escolar adjudicada.

Para formalizar la matrícula en cualquier EOI las personas tienen que abonar la tasa correspondiente. La

matrícula no se considera formalizada hasta que la EOI no recibe toda la documentación necesaria y valida el alta.

Tasas

2026

IMPORTANTE: SÓLO realizarán el pago las personas cuya solicitud haya sido aceptada.

- El pago de las tasas se realizará a través del modelo 046 que se pondrá a su disposición en un enlace habilitado en el asistente telemático desde donde hicieron la solicitud de admisión.

Tasas 2026:

Matrícula A2, B1, B2, C1 (por idioma y curso): 82,54 euros

Matrícula C2 (por idioma): 96,30 euros

Repetición de un curso (por idioma): 96,30 euros

Matrícula curso intensivo A2, B1, B2, C1 (por idioma y curso): 59,61 euros

Test de clasificación (Prueba de nivel): 11,01 euros

Curso formativo/actualización de 60 horas: 41,27 euros

Curso formativo/actualización de 30 horas: 20,63 euros

Apertura de expediente: 23,39 euros

Expedición o renovación de tarjeta de identidad (carné de alumno): 2,04 euros

Traslado de expediente: 0,00 euros

El alumnado de nuevo ingreso que no haya estado nunca matriculado antes en una escuela oficial de idiomas, tendrá que abonar la tasa de apertura de expediente y, opcionalmente, la tasa de expedición del carné de alumno.

El alumnado que se haya matriculado en más de un idioma en diferentes escuelas solo tendrá que abonar la apertura de expediente, si procede, en una de las escuelas y presentar el justificante de matrícula en la otra escuela.

El alumnado matriculado anteriormente en cualquiera de las EOI de la Comunitat Valenciana podrá hacer un traslado de matrícula a otra escuela. Está incluido en este colectivo el alumnado matriculado en cursos académicos anteriores en la modalidad libre de las pruebas de certificación.

El alumnado de PIALP estará exento del pago de los tasas de matrícula, apertura de expediente y expedición de

carné de alumno, pero para matricularse tendrá que presentar la documentación requerida. No obstante, para el test de clasificación no estará exento del pago de las tasas correspondientes.

El alumnado de nuevo ingreso a PIALP que haya sido admitido a un idioma que no prevé este plan no tendrá que abonar la apertura de expediente por la matrícula al otro idioma.

Se aplicarán las exenciones y las bonificaciones que prevé la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas.

https://eoi.gva.es/documents/162689009/367716524/taxes_25_26_val.pdf/e8735dce-2385-e26a-d472-e1aea00e9819

Forma de presentación

Telemática

La solicitud de participación se realiza de forma telemática; en caso de obtener una plaza se formalizará la matrícula.

<https://portal.edu.gva.es/adminova/eoi/>

Enlaces

· Enlace directo (<https://adminova.gva.es/adminova/>)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establecen el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2026-2027 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana. (https://dogv.gva.es/datos/2026/05/04/pdf/2026_12601_es.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Publicación de vacantes: 18 de junio de 2026

(DOGV 10354 04/05/26)

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria ordinaria (primer periodo de admisión): De las 12:00 horas del 18 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 3 de julio de 2026.

Resultados de la adjudicación de vacantes (primer periodo): 10 de julio de 2026

Formalización de la matrícula de los usuarios que han obtenido plaza: del 10 al 24 de julio de 2026

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Publicación de vacantes para el segundo periodo de admisión: 4 de septiembre de 2026.

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria extraordinaria (segundo periodo de admisión): de las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre de 2026.

Resultado de la adjudicación de vacantes (segundo periodo): 14 de septiembre de 2026.

Formalización matrícula para los candidatos que han obtenido plaza en el segundo periodo y el resto de la ciudadanía en el periodo de últimas vacantes: A partir del 14 de septiembre de 2026.

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Enlace asistente: <https://adminova.gva.es/adminova/>

Órganos tramitación

- Servicio de Ordenación y Gestión de las Enseñanzas de Régimen Especial
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Servicio de Ordenación y Gestión de las Enseñanzas de Régimen Especial
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- sogere_eoi@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)